



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 23 de abril de 2025

DECLARACION JURADA

PROCESO: Menor Cuantía Nacional “Provisión de impresiones para la Municipalidad de Concepción” con ID 459872

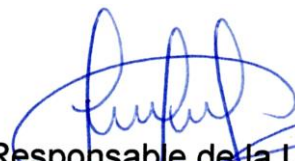
Yo, Cynthia Ayala Fleitas, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

La firma anticipada del contrato para la provisión de impresiones se fundamenta en la necesidad urgente de asegurar la continuidad operativa de los distintos departamentos municipales que dependen de este servicio para el cumplimiento de sus funciones administrativas, técnicas y de atención ciudadana.

Actualmente, se presenta una situación en la que los insumos y servicios de impresión disponibles se encuentran en niveles críticos, lo que podría afectar negativamente la gestión municipal, incluyendo la emisión de documentos oficiales, comunicaciones internas y externas, así como la elaboración de informes, certificados y notificaciones de carácter urgente. Dado que los procesos de contratación pública suelen implicar tiempos administrativos considerables, resulta necesario proceder con la firma anticipada del contrato con el proveedor adjudicado, a fin de evitar la paralización de servicios esenciales y garantizar la continuidad institucional.

Cabe señalar que esta firma anticipada se realizará cumpliendo con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad, y en estricto resguardo del interés público, asegurando que se respeten los términos establecidos en la licitación correspondiente y que se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

En este sentido, la decisión de autorizar la firma anticipada responde a un criterio de necesidad y urgencia administrativa, siendo una medida excepcional pero justificada en el marco de una adecuada gestión municipal. Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


Responsable de la UOC
Lic. Cynthia Ayala Fleitas
Encargada de la UOC

